

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*6967339 / *9401400
Santiago

1

REPERTORIO N° 36.432-2006

0/APV6/CRUZ15

1

OT. 260.047

2

3

REPERTORIO

4

13 DIC 2006

5

Nº 19.349

6

7

ACLARACION Y COMPLEMENTACION

8

CHICHARRO ARTACHO, CALIXTO

9

Y

10

11

SANTA CRUZ ASESORIAS S.A.

12

13

14

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a cuatro de Diciembre del año
dos mil seis, ante mí, **JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO**, Abogado,
Notario Público Suplente del Titular de la Cuadragésima Quinta
Notaría de Santiago, don René Benavente Cash, domiciliado en
esta ciudad, Paseo Huérfanos número novecientos setenta y
nueve, séptimo piso, comparecen: Don **CALIXTO CHICHARRO**
ARTACHO, chileno, casado, factor de comercio, cédula nacional
de identidad número dos millones doscientos cincuenta y ocho
mil setecientos setenta y cuatro guión nueve, domiciliado en
calle El Radal número doscientos veintiuno, departamento B-
treinta y uno, Condominio Parque Pragar, Lo Barnechea,
Santiago; y **SANTA CRUZ ASESORÍAS S.A.**, rol único tributario
número noventa y seis millones setecientos sesenta y siete mil
novecientos sesenta guión siete, representada según se
acreditará por don **ALVARO CHICHARRO GIL**, chileno, casado,
factor de comercio, cédula nacional de identidad número seis
millones novecientos setenta y cinco mil seiscientos treinta



guión uno, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Evaristo Lillo número ciento doce, piso cuatro, Comuna de Las Condes, todos los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas mencionadas y exponen: **PRIMERO:** Mediante escritura pública otorgada con fecha diez de diciembre de dos mil uno en la Notaría de Santiago de don Rene Benavente Cash, repertorio número veinticinco mil doscientos dos guión dos mil uno, los comparecientes constituyeron la sociedad Inversiones Don Calixto Limitada. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas treinta y dos mil ochocientos cincuenta y dos número veintiséis mil ochocientos veintiséis en el Registro de Comercio del año dos mil uno del Conservador de Bienes raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil uno. Mediante escritura pública de fecha veintiséis de diciembre de dos mil uno otorgada en la misma Notaría, repertorio número veintiséis mil quinientos cuarenta y dos guión dos mil uno, las partes modificaron la sociedad transformándola en sociedad anónima bajo la razón social de Inversiones Don Calixto S.A. Un extracto de dicha modificación y transformación se inscribió a fojas doscientos treinta y dos número ciento sesenta y seis en el Registro de Comercio del año dos mil dos del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial de fecha nueve de enero de dos mil dos. La sociedad no ha tenido otras modificaciones. Según consta de los estatutos de Inversiones Don Calixto Limitada el capital con que formó la sociedad fue la suma de tres mil novecientos seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y cinco pesos, del cual el socio Calixto Chicharro Artacho aportó un noventa y

RENE BENAVENTE CASH

NOTARIO PUBLICO

Huérfanos 979 piso 7

E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl

Central Telefónica

*6967339 / *9401400

Santiago

2

1 nueve por ciento, esto es, la suma de tres mil ochocientos
2 sesenta y siete millones trescientos ochenta y ocho mil
3 ochocientos cincuenta y un pesos, que pago mediante el aporte
4 y trasferencia de todo el activo y pasivo de su giro como
5 empresario individual, según Balance e Inventario al treinta
6 y uno de octubre de dos mil uno que debidamente suscrito por
7 las partes se protocolizó bajo el número veinticinco mil
8 doscientos dos guión dos mil uno con la misma fecha y Notaría.

9 Según consta del Inventario antes citado entre las propiedades
10 aportadas por don Calixto Chicharro Artacho a Inversiones Don
11 Calixto Limitada, hoy Inversiones Don Calixto S.A., figura la
12 propiedad de calle Santa Rosa número siete mil novecientos
13 uno, Rol cero mil setecientos diecinueve guión cero trece,
14 evaluada en la suma de dos millones novecientos sesenta y ocho
15 mil ciento cincuenta pesos. En la escritura de constitución de
16 la sociedad no se singularizó con mayor precisión la
17 propiedad, razón por la cual hasta la fecha la propiedad
18 continúa inscrita a nombre de don Calixto Chicharro Artacho.

19 **SEGUNDO:** Por este acto las partes para los efectos de poder
20 practicar la inscripción de dominio de rigor del inmueble de
21 calle Santa Rosa número siete mil novecientos uno aportado por
22 don Calixto Chicharro Artacho a Inversiones Don Calixto

23 Limitada, hoy Inversiones Don Calixto S.A., vienen en aclarar
24 y precisar que dicho inmueble consiste en el sitio número
25 ochenta y tres del plano de loteo archivado bajo el número
26 setecientos treinta y nueve, situado en calle Santa Rosa
27 número siete mil novecientos uno, de la Comuna de La Granja,
28 del Departamento Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana,
29 que deslinda según sus títulos: al Norte, en treinta metros
30 con Avenida El Parrón; al Sur, en treinta metros y cinco



centímetros con sitio ochenta y dos; al Oriente, en catorce metros con Avenida Santa Rosa; y al Poniente, en veinticinco metros con sitio número ciento dos. Adquirió el inmueble don Calixto Chicharro Artacho por compraventa de que da cuenta escritura pública de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho otorgada en la Notaría de Santiago de don Arturo Carvajal Escobar, título que se inscribió a su nombre a fojas trescientos cincuenta y siete número cuatrocientos setenta y cuatro en el Registro de Propiedad del año mil novecientos setenta y nueve del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel. **TERCERO!** En todo lo no complementado y aclarado continúan plenamente vigentes las estipulaciones de los contrato de constitución de sociedad y transformación citados en la cláusula primera de esta escritura. **CUARTO!** Por este acto las partes otorgan poder especial, pero tan amplio como en derecho sea necesario al abogados Alvaro Puelma Saenz para que pueda complementar o rectificar la presente escritura, a fin de corregir cualquier error en la individualización de la propiedad, tales como deslindes, superficies, inscripciones etcétera, otorgando al efecto las escrituras públicas y minutias que fueren necesarias. **QUINTO!** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, las inscripciones, anotaciones y cancelaciones que fueren procedentes. **La personería del representante de Santa Cruz Asesorías S.A.**, consta de la escritura pública de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la Notaría de Santiago de don Rene Benavente Cash, que no se inserta por ser conocida de las partes y a expresa solicitud de ellos y ser

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*6967339 / *9401400
Santiago

3

1 conocida del Notario que autoriza. En comprobante y previa
2 lectura así lo otorgan y firman los comparecientes con el
3 Notario que autoriza. SE DA COPIA. DOY FE. - /

4

5

6

7

8

CALIXTO CHICHARRO ARTACHO

9

10

11

12

13

ALVARO CHICHARRO GIL

14

pp. SANTA CRUZ ASESORÍAS S.A.



Autorizo de conformidad al Art. 402 de Código Orgánico
de Tribunales.- SANTIAGO, 05/12/2006.

RENE BENAVENTE CASH

CERTIFICO: Que la presente
copia que consta de 23 fojas,
es testimonio fiel de su original.

Santiago, -7 DIC 2006

RENE BENAVENTE CASH
45^a NOTARIO PUBLICO SANTIAGO 45^a



R 36432-2006
04/12/2006

TOMAR EN CUENTA EN LA INSCRIPCIÓN HECHA HOY
EL REGISTRO DE PROPIEDAD FS.....1006

Nº 819 - ENE 2009

SAN MIGUEL 23 ENE. 2007

DRS. S. K. - SEC.:

— N VENEGAS M —

UTILIZADA ESTA PAGINA

19249 Y EL INACIITO POR **Falla**
precedente # 2890 ; **no** se la
haciedad que se le **afate** ; **que**
ya **afetado** no **existen** **deber**
por **Contar** **Secunday**

15 Vique, a..... de diciembre 2008
\$ 1700